	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>Código: PDE-A-01</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha Aprobación: Octubre – 2021</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Página: 1 de 5</b>

**ACUERDO No. 007 DE 2021**

(10 de diciembre de 2021)

T.R.D.G-2

*“Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA en el período 2021-2024, denominado “INFIHUILA Sinónimo de Crecimiento”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal b) del artículo 282 del Decreto Ley 222 de 1986, en el parágrafo 1º del Artículo 68, en el literal d) del Artículo 76 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 del Decreto 1372 de 2004, el artículo 18 del Acuerdo 005 de 2020 y el artículo 20 del Acuerdo 006 de 2020, y:


**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política Nacional, establece que la función administrativa al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, siendo las autoridades administrativas quienes deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, en desarrollo del artículo 342 de la Constitución Política, les corresponde a todos los organismos de la Administración pública nacional, regional o territorial elaborar un Plan Indicativo Cuatrienal con planes de acción anuales y realizar las evaluaciones respectivas.

Que la ley 152 de 1994 en sus artículos 3 literal j señala que el proceso de planeación y el direccionamiento estratégico, establece los elementos básicos que contempla la planificación como una actividad y en su literal m señala que los programas y proyectos del plan estratégico institucional deben contener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos.

Que de acuerdo con la ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública y se dictan otras disposiciones”, se regula el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía de este derecho fundamental.

	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>Código: PDE-A-01</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha Aprobación: Octubre – 2021</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Página: 2 de 5</b>

**ACUERDO No. 007 DE 2021**

(10 de diciembre de 2021)

T.R.D.G-2

*“Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA en el período 2021-2024, denominado “INFIHUILA Sinónimo de Crecimiento”*

Que de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, se requiere involucrar los elementos de la estrategia de lucha contra la corrupción y sus componentes.

Que el Decreto 1599 de 2005, mediante el cual se adopta el Modelo Estándar del Control Interno, establece la necesidad de dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción, en el desempeño institucional enmarcada en el Plan Estratégico.

Que el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que la Gobernación del Huila adoptó el Plan de Desarrollo Huila “Crece 2021-2023” mediante la Ordenanza 020 del 03 de junio de 2020.


Que el Plan estratégico institucional 2021-2024 del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA, es un instrumento de planeación de corto, mediano y largo plazo que permiten monitorear la gestión de la Entidad a través de la plataforma estratégica y del plan estratégico con la Ley 1955 del 2019, Plan de Desarrollo Nacional “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”.

Que el INFIHUILA, como Entidad descentralizada del Orden departamental, tiene el compromiso de aplicar y acogerse, en su parte estratégica, a las políticas y lineamientos establecidos los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental.

Que el cumplimiento con las disposiciones de los planes enunciados son una oportunidad para desarrollar la plataforma estratégica establecida en su Misión, Visión y Objetivos propuestos.

Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, que se ha denominado” INFIHUILA Sinónimo de Crecimiento” se soporta en **3** líneas estratégicas: Posicionamiento del instituto financiero para el desarrollo del Huila INFIHUILA.  
**2.** Fortalecimiento financiero que permita la sostenibilidad y el crecimiento, en condiciones de seguridad y competitividad y la **3.** Fortalecimiento de la Gestión Institucional e Innovación, las cuales se pretenden desarrollar mediante la implementación de **33** Objetivos estratégicos, que viabilizan fructificar las oportunidades del momento y a la vez estar preparados positivamente frente a las situaciones cambiantes del entorno.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: PDE-A-01
	ACUERDO	Fecha Aprobación: Octubre – 2021
		Versión: 04
		Página: 3 de 5

**ACUERDO No. 007 DE 2021**

(10 de diciembre de 2021)

T.R.D.G-2

*"Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA en el período 2021-2024, denominado "INFIHUILA Sinónimo de Crecimiento"*

Que el Plan Estratégico Institucional proyecta el crecimiento del **INFIHUILA** con compromiso, seguridad y rentabilidad social y financiera.

Que mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo del **INFIHUILA**,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar para el período 2021-2024, el Plan Estratégico Institucional (PEI) denominado "**INFIHUILA Sinónimo de Crecimiento**", documento que hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento mediante el cual se establecen la plataforma estratégica, Misión, Visión, Valores, líneas estratégicas y demás elementos que orientan y direccionan la gestión institucional, contenidos en los anexos del presente Acuerdo, como se describe a continuación:

1. Objetivo General
2. FUNDAMENTO DE LA ENTIDAD
3. Marco Normativo
4. METODOLOGÍA
5. Plataforma Estratégica
- 5.1 ORGANIGRAMA
- 5.2 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS
- 5.3 MAPA ESTRATEGICO DEL INFIHUILA
6. CONTEXTO
7. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL
8. MATRIZ FODA
9. FORMULACIÓN DEL PLAN
- 9.1 PERSPECTIVA-OBJETIVO
10. NUESTRA ESTRATEGIA 2021 – 2024
11. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO 2021-2024
- 11.1 POSICIONAMIENTO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA INFIHUILA
- 11.2 FORTALECIMIENTO FINANCIERO QUE PERMITA LA SOSTENIBILIDAD Y EL CRECIMIENTO, EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y COMPETITIVIDAD
- 11.3 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN
12. DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>Código: PDE-A-01</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha Aprobación: Octubre – 2021</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Página: 4 de 5</b>

**ACUERDO No. 007 DE 2021**

(10 de diciembre de 2021)

T.R.D.G-2

*“Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA en el período 2021-2024, denominado “INFIHUILA Sinónimo de Crecimiento”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Seguimiento. La Gerencia del **INFIHUILA** a través del proceso de Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional, implementará un sistema de seguimiento periódico que le permita verificar el cumplimiento de cada una de las líneas y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (2021-2024), así mismo adoptará los correctivos y acciones de mejora necesarias para su desarrollo y cumplimiento. Sin perjuicio de la evaluación y seguimiento que al presente Plan le realicen los órganos de control y vigilancia, además del realizado por el proceso de control interno.

**Parágrafo 1:** Teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones la Gerencia, solicitará al Consejo Directivo la modificación o actualización del Plan Estratégico Institucional.

**Parágrafo 2:** De igual forma la Gerencia rendirá anualmente al Consejo Directivo un informe sobre la ejecución de avance a corto, mediano y largo plazo del Plan Estratégico Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Articulación planes de acción por procesos. Una vez aprobado el presente PEI, corresponde a los procesos identificados en la cadena de valor de la Entidad, en coordinación con el área de Planeación, armonizar Planes de acción correspondientes a la vigencia 2021, los cuales serán sometidos para su aprobación al comité institucional de gestión y desempeño. En cada uno de los planes de acción se deben establecer las estrategias definidas a ejecutar durante la vigencia, asegurando y garantizando el cumplimiento del objetivo del proceso y del Plan Estratégico Institucional.

Los Planes de acción por procesos se formularán y se aprueban anualmente, lo que se hará dentro de los primeros 30 días calendario de cada año y se tendrá en cuenta el presupuesto aprobado por la Entidad, las metas establecidas en el PEI y siguiendo los lineamientos establecidos por el área de planeación.

El seguimiento y evaluación de las metas establecidas deben contener la ponderación de cada una de las metas de productos esperados, según el peso porcentual o numérico dado; así mismo la definición de indicadores para su medición y análisis.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	<b>Código: PDE-A-01</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha Aprobación: Octubre – 2021</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Página: 5 de 5</b>

**ACUERDO No. 007 DE 2021**

(10 de diciembre de 2021)

T.R.D.G-2

*"Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA en el período 2021-2024, denominado "INFIHUILA Sinónimo de Crecimiento"*

Dado en Neiva Huila, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA  
Presidente Consejo Directivo INFIHUILA



GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ PARRA  
Gerente INFIHUILA